

INSTRUCCIONES ADICIONALES PARA COMPLETAR SU SOLICITUD DE BOLETA POSTAL DE TEXAS

Sección 1 – Información para el votante

Escriba su **nombre legal** (con sufijo) y **dirección de residencia** (no una dirección postal). *Información opcional:* Proporcionar esta información es útil para que el Secretario de Votación Adelantada aclare cualquier información en esta solicitud y/o su boleta postal de voto. El hecho de no proporcionar su **número de registro de votante, número de precinto de registro de votantes o número de teléfono** no invalida su solicitud. Verifique su registro de votante antes de enviar una solicitud. Cambiar su dirección de registro de votante después de enviar una solicitud podría dar lugar al rechazo de su boleta. Debe proporcionar su número de licencia de conducir de Texas, tarjeta de identificación de Texas o certificado de identificación electoral. Si no se la expedido uno de estos números, debe proporcionar los últimos cuatro dígitos de su número de seguro social. Si no se la expedido ninguno de los números solicitados, marque la casilla correspondiente.

Sección 2 – Dónde enviar mi boleta postal

Su boleta se enviará por correo a su residencia o dirección postal a menos que califique para una de estas excepciones:

- **Tiene 65 años de edad o más, o una discapacidad** – Su boleta puede enviarse por correo a un hospital, hogar de ancianos, centro de atención a largo plazo, centro de jubilación, centro de vida asistida o un familiar cercano (indique el parentesco).
- **Está confinado en la cárcel o en internación civil involuntaria** – Su boleta puede enviarse por correo a una cárcel, centro o familiar cercano (indique el parentesco).
- **Ausencia prevista fuera del condado** – Su boleta electoral debe enviarse por correo a una dirección fuera del condado si prevé estar fuera del condado el día de las elecciones y durante cualquier período restante de votación adelantada en persona después de presentar su solicitud.

Sección 3 – Razón de la solicitud y boletas solicitadas

Marque la casilla que mejor describa el motivo para votar por correo:

- **65 años de edad o más** – Debe cumplir 65 años a más tardar el Día de las Elecciones.
- **Discapacidad** – Afirmo que “Yo tengo una enfermedad o condición física que me impide aparecer en el lugar de votación en el día de las elecciones sin la posibilidad de necesitar asistencia personal o de afectar mi salud,” tal y como se define en el Código Electoral de Texas 82.002(a).
- **Espero dar a luz en las tres semanas antes o después del Día de las Elecciones**
- **Está confinado en la cárcel o en internación civil involuntaria** – En el momento en que envía su solicitud, usted está: (1) En internación civil involuntaria en la cárcel cumpliendo una sentencia por un delito menor por un período que termina el Día de las Elecciones o después; (2) Pendiente de juicio después de la denegación de la fianza; (3) Sin fianza en espera de una apelación de una condena por delito grave; (4) En juicio pendiente o apelación por un delito bajo fianza para el cual es poco probable que se libere bajo fianza antes del Día de las Elecciones; o (5) Está en internación civil involuntaria de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo 841 del Código de Salud y Seguridad.
- **Ausencia prevista fuera del condado** – Indique las fechas

Sección 3 (continuación)

durante las cuales puede recibir correo en la dirección fuera del condado.

Luego, debajo de la razón seleccionada, marque las casillas correspondientes para las elecciones por las que desea recibir una boleta. Solo los votantes de 65 años de edad o más, o que tienen una discapacidad, son elegibles para una *solicitud anual*. Una solicitud anual, presentada dentro de los 60 días anteriores a una elección en el siguiente año calendario, será válida para todas las elecciones celebradas durante ese año. Para asegurarse de recibir todas las boletas apropiadas, su solicitud puede enviarse a otras entidades que celebren elecciones. Así, además de la boleta que solicitó originalmente, usted puede recibir una boleta para otras elecciones.

Sección 4 – Solicitante, firme aquí

Las casillas deben estar firmadas con su firma original y fechadas con tinta. Un testigo debe completar la Sección 5 si usted no puede firmar y pone una marca en lugar de una firma, o si no puede firmar ni hacer una marca.

Sección 5 – Testigo y/o asistente, firme aquí

- Marque la casilla correspondiente y complete esta sección si el solicitante no puede hacer una marca en la Sección 4. No firme por el votante en la Sección 4.
- **Testigo** – Marque la casilla correspondiente si presenció que el solicitante hizo una marca o no pudo firmar en la Sección 4 y usted firma en su nombre. No firme por el votante en la Sección 4. Indique su relación con el solicitante y complete esta sección. Actuar como testigo de más de un solicitante en la misma elección o de más de un solicitante de una solicitud anual de boleta postal en el mismo año calendario es un *delito menor de Clase B*, a menos que esté relacionado con los solicitantes como padre, abuelo, cónyuge, hijo o hermano.
- **Asistente** – Marque la casilla correspondiente y complete esta sección si asistió al solicitante a completar esta solicitud en su presencia o si la envió en su nombre (por correo postal, email o fax). Brindar asistencia sin revelar la información requerida en esta sección es un *delito menor de Clase A*.

Envío de su solicitud

Los métodos aceptables incluyen:

- **Entrega en persona** por parte del votante a su Secretario de Votación Adelantada.
- **Por correo** (Servicio Postal de EE.UU.).
- **Transportista común o contratado** (a través de un transportista con fines de lucro de buena fe).
- **Por email o fax**, pero solo si esta copia impresa original se recibe por correo dentro de *los cuatro días hábiles* posteriores a su envío inicial. Llame a su Secretario de Votación Adelantada, al Secretario de Estado o escanee el código QR para obtener la dirección de email o el número de fax.

Fecha límite para inscribirse

Su solicitud debe ser recibida por su Secretario de Votación Adelantada antes del *día 11 anterior al Día de las Elecciones*. Si ese día es un día de fin de semana o día festivo, la fecha límite se traslada al día hábil anterior.

